La Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza (CTPBG) de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS)

Convoca a:

Los servidores públicos que laboran en las Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS) de la Región miembros de la OLACEFS, a participar en la Edición 2018 del Concurso Regional sobre Buena Gobernanza, con el tema:

Ventajas de la utilización del Big Data en el proceso auditor

Justificación del tema

Durante la XXVII Asamblea Ordinaria de OLACEFS se puso de resalto que la actividad de fiscalización y control de las EFS pasó de un escenario de "falta de información" a uno de abundancia de datos. Se habla intensamente de *Big Data*, al hacer referencias a las fuentes de información caracterizadas por volumen, velocidad y variedad, que exigen de las EFS formas innovadoras y económicamente viables para su adecuado procesamiento y para una mejor comprensión y toma de decisiones acerca de las informaciones disponibles.

Somos conscientes que la auditoría gubernamental siempre se ha concentrado en hechos y datos. Actualmente, la fusión entre tecnología de la información y comunicación y el desarrollo socioeconómico desencadenó un crecimiento exponencial de los datos, convirtiéndolos en un recurso estratégico fundamental. En ese marco, el Big Data debe convertirse en una base para la toma de decisiones estratégicas de auditoría, gerenciamiento organizacional, planeamiento, priorización, implementación y evaluación, a partir de la utilización de técnicas como el data analytics y el cloud computing, entre otras, que permiten al auditor hacer un análisis más profundo de la información económica financiera a posteriori, pero también, y lo más importante y novedoso, adelantarse a posibles errores futuros con métodos de análisis preventivo.

No obstante, una nueva encuesta realizada por LogLogic, en conjunto con la consultora en investigación de seguridad TI Echelon One, puso en evidencia que el 49% de las organizaciones están algo o muy preocupadas por la gestión de los grandes datos, pero el 38% no entienden lo que son, y un 27% dice que tiene una comprensión parcial. Además, la encuesta encontró que un 59% de las organizaciones carecen de las herramientas necesarias para gestionar los datos de sus sistemas de TI.

Lo anterior pone de manifiesto la importancia que reviste para OLACEFS profundizar el abordaje del tema Big Data y su vinculación en el proceso auditor, toda vez que, como auditores, debemos ser capaces -en primera instancia- de conocer y entender estos nuevos escenarios, donde el uso de las tecnologías emergentes es clave para la consecución de los objetivos. A su vez, resulta necesario identificar y evaluar la totalidad de los potenciales riesgos que el auditor debería tener en consideración.

Bases del concurso

1. **De los participantes:**

Podrán participar todos los servidores públicos de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, miembros de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS).

2. **De la forma de presentación de los trabajos:**

La participación podrá realizarse de forma individual o colectiva, designándose en este último caso el representante del grupo y los integrantes del mismo. (Los trabajos se presentarán de forma individual o uno por grupo, pero no puede presentarse más de uno) en archivo electrónico formato PDF, los cuales deberán ser cargados en la página web www.contraloria.gob.gt ingresando al ícono de "Concurso Regional sobre Buena Gobernanza 2018"

3. **De las líneas de investigación:**

Los proyectos o trabajos que se presenten, deben ser originales e inéditos o bien opiniones fundamentadas, orientadas a proponer acciones concretas y viables para obtener los resultados esperados en el rol de las Entidades de Fiscalización Superior en la Evaluación y Análisis de Big Data, con el propósito fundamental de conocer en qué consiste, cuales son las expectativas en el futuro y ante todo, como es que se va a enfrentar los retos que significa la utilización, comprensión, análisis y fiscalización de toda la información almacenada en estos grandes repositorios de información, que en un momento dado, constituyen de gran beneficio para la toma de decisiones e implementación de políticas públicas en beneficio de la población.

En el trabajo que se presente, debe constituir investigaciones o propuestas que den como resultado la aplicación práctica y factible de implementar de una o varias propuestas sobre las diferentes acciones que las EFS pueden o deben adoptar para el propósito antes mencionado.

Para el efecto se espera que los participantes presenten trabajos que contengan los resultados siguientes:

3.1. Conceptualización, definición y dimensiones de Big Data.

3.2. Tendencias respecto a la tecnología para la administración de datos.

3.3. Metodología y procedimientos mínimos que las Entidades de Fiscalización Superior debieran utilizar para la evaluación y análisis de Big Data.

3.4. Beneficios en la utilización del Big Data - Limitantes a los que se enfrentan las EFS

3.5. Ventajas en la utilización de Big Data en el proceso de auditoría.

3.6. Identificación de posibles riesgos en la utilización de Big Data en el proceso auditor y estrategias para minimizarlas.

Los participantes pueden tomar como base para desarrollar las líneas de investigación, la experiencia o bien, lo que su EFS está realizando para abarcar, utilizar, fiscalizar, entre otros, la Big Data.

4. De la estructura de los trabajos

4.1. Los trabajos participantes deberán contar con la siguiente estructura:

4.1.1. Carátula que señale el título del trabajo, nombre del participante o del representante del Grupo, nombre de la EFS y país al que representa, correo electrónico y número telefónico.

4.1.2. Índice

4.1.3. Constancia emitida por parte de la EFS a la que representa; misma que debe ser avalada por la Gerencia, Dirección o Departamento del Área de Cooperación o Relaciones Internacionales de su Entidad; la cual deberá especificar, nombre del concurso, nombres y apellidos del colaborador conforme al nombre de registro en

el sitio web, cargo que desempeña, correo electrónico y sección a la que pertenece.

4.1.4. Resumen

4.1.5. Introducción

4.1.6. Objetivos de la investigación

4.1.7. Revisión de Literatura

4.1.8. Conceptualización, definición y dimensiones de Big Data

4.1.9. Tendencias respecto a la tecnología para la administración de datos

4.1.10. Metodología y procedimientos mínimos que las Entidades de Fiscalización Superior debieran utilizar para la evaluación y análisis de Big Data

4.1.11. Beneficios en la utilización del Big Data - Limitantes a los que se enfrentan las EFS

4.1.12. Ventajas en la utilización de Big Data en el proceso de auditoría

4.1.13. Identificación de posibles riesgos en la utilización de Big Data en el proceso auditor y estrategias para minimizarlas

4.1.14. Conclusiones

4.1.15. Bibliografía o e-grafía

4.2. Exigencias Formales:

4.2.1. Los trabajos deberán tener un máximo de 25 páginas numeradas, integradas por los numerales del 4.1.5 al 4.1.13, el resto de numerales (4.1.1 al 4.1.4 y 4.1.14) no se contaran dentro del máximo de 25 páginas; pero los mismos no pueden ser mayores a una página, así mismo se pueden agregar anexos que no deben de

exceder de 5 páginas, estas tampoco serán parte de las 25 páginas requeridas como máximo.

4.2.2. Deben de ser elaborados aplicando las Normas APA Sexta Edición

4.2.3. Escrito en idioma Español, Inglés o Portugués.

4.2.4. El formato del archivo será PDF y cargado en la dirección antes indicada.

5. Evaluación:

Los trabajos serán distribuidos a cada uno de los miembros del jurado, quienes a su vez contarán con un mes para la evaluación y selección del ganador, el cual será a partir del 22 de agosto hasta el 21 de septiembre del año en curso.

6. Criterios de evaluación

Serán admitidos únicamente los trabajos que cumplan con las exigencias formales, en función de los siguientes criterios.

6.1. Originalidad

6.2. Conocimiento del tema de investigación

6.3. Desarrollo del contenido detallado en los numerales del 4.1.5 al 4.1.11 del numeral 4 de estas bases. (De la estructura de los trabajos)

6.4. Aplicación práctica y viable de la (s) propuesta (s)

7. De la descalificación de trabajos

7.1. Serán descalificados los trabajos premiados en otro certamen o concurso, y no podrán ser reproducciones totales o parciales de otros proyectos ya realizados o en ejecución.

7.2. Los trabajos que sean presentados en un formato de archivo distinto al solicitado en estas bases.

7.3. Los trabajos que incumplan con estas bases.

7.4. Cuando se determine que se ha parafraseado o se han colocado párrafos textuales sin haber hecho la correspondiente referencia de autor o pie de página respectiva.

8. Convocatoria y difusión

La misma será realizada a partir del 26 de abril de 2018, solicitando a cada una de las Entidades miembros del Comité su divulgación por medios internos y de forma general.

9. De la fecha de recepción de trabajos

Los trabajos podrán ser cargados en la página web www.contraloria.gob.gt a partir del día **15 de junio hasta el día 17 de agosto de 2018 a las 16:00 horas (horario de Guatemala).** Fecha y hora en que se cerrara el sistema.

10. Del jurado calificador

10.1. El jurado calificador estará integrado por 5 miembros, cada uno representando a una EFS que sea miembro de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza.

10.2. En el caso que se presenten trabajos de una EFS que a la vez tenga representante en el jurado calificador, éste no podrá calificar trabajos de su misma EFS. Los trabajos serán calificados por los 4 miembros representantes de las EFS que integran el jurado calificador indicado en el primer párrafo. Las EFS que conformen el jurado calificador nombraran a un titular y a un suplente para realizar dicha evaluación, sin embargo, solamente reportaran una calificación por país.

10.3. El jurado calificador determinará los trabajos ganadores del concurso, asignando el primero, segundo y tercer lugar.

10.4. La fecha límite para calificación de trabajos será **el 21 de Septiembre de 2018**, dando a conocer el nombre de los ganadores en la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la OLACEFS a celebrarse del 09 al 12 de octubre de 2018 en Buenos Aires, Argentina.

10.5. Las calificaciones reportadas por el Jurado Calificador, serán inapelables.

11. De la premiación

A los tres ganadores, se les hará entrega de un diploma conferido por la Secretaría Ejecutiva de la OLACEFS, así como de la Presidencia de la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza; además, un premio de USD 2,000.00 para el Primer lugar; un premio de USD 1,500.00 para el segundo lugar; y un premio de USD 1,000.00 para el tercer lugar.

12. Menciones

Todas las propuestas aceptadas serán divulgadas en la revista que edita la OLACEFS, reconociendo la participación en el Concurso Regional sobre Buena Gobernanza 2018, organizado por la Comisión Técnica de Prácticas de Buena Gobernanza.

13. De la cesión de derechos

Los autores de trabajos al momento de cargarlos a la página web www.contraloria.gob.gt cederán todos los derechos de autor a la OLACEFS, a fin de publicarlos y difundirlos sin más obligación que la de mencionar el nombre del autor, nacionalidad y EFS donde labora.

14. Situaciones no previstas en estas bases

Todas las situaciones no previstas en estas bases serán resueltas por la EFS de Guatemala, quien tiene a su cargo el desarrollo del Concurso, para el efecto estará habilitado un link para contactar a la comisión organizadora, en el mismo sitio donde se cargarán los trabajos.